

Mario Enríquez Enríquez

Luis Alberto Trujillo



Ada Laritza Vargas Salgado
Ada Laritza Vargas

Zulma Campos
Zulma Virginia Lancelar

Edwin Armando Cruz

Edwin Armando Cruz

Orval Fernando Gomez

Secretaria Municipal



Acta nº 21

Alcaldía municipal, El Carmen, Atlántida
día viernes doce de noviembre de dos mil
veintuno. siendo las 9.00 a.m en sesión Ordina-
ria celebrada en el palacio municipal, la cual
fue presidida por el Alcalde municipal Mario
Dore Melendez, con asistencia de los regido-
res: Regidor 1º Luis Alonso Flores, Regidor 2º
Oscar Manuel Barajas, Regidor 3º Mario Enríquez
Enríquez, Regidor 4º Luis Alberto Trujillo, Regidor 5º
Ada Laritza Vargas, Regidor 6º Zulma Virginia
Lancelar, Regidor 7º Edwin Armando Cruz, Regidor 8º
Orval Fernando Gomez, con asistencia del Comisio-
nada municipal Rodrigo Edilio Mendoza, ante la
secretaria municipal que da fe. Se desarrolló la
agenda siguiente:

- Comprobación del quorum
- Apertura de la sesión
- Invocación a Dios
- Lectura, discusión y aprobación de la acta anterior



e) Lectura de la Correspondencia enviada y recibido.

f) Lectura, discusión y aprobación de las Elecciones Odeas.

g) Informe de Auditoría Interna correspondiente al mes de Septiembre de 2021.

h) Informe de ingresos y egresos de Tesorería, correspondiente al mes de octubre de 2021.

i) Analizar y aprobar traspaso entre asignación presupuestaria de egresos.

j) Recibir Comisión de Fundepar para tratar sobre predio que fue asignado en la playa para la realización de actividades.

k) Informe del Apoderado Legal sobre carta demandar de la Municipalidad.

l) Puntos Varías

A) Resoluciones

m) cierre de la sesión.

1) Una vez comprobado el quorum el Alcalde dio por iniciada la sesión.

2) La invocación a Dios fue dirigida por el Regidor Edwin Armando Cruz.

3) Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

4) La Secretaría municipal dio cuenta con la correspondencia recibida. - A) Se recibió una nota del Cabal y Congregación San Benito, de la Colonia Monte Fresco de la Aldea El Pinar, solicitando un predio de terreno, para construir un templo para realizar cultos para que el pueblo se vuelva a convertir. - B) La Secretaría dio cuenta que el 20 de octubre de este año 2021, fue juramentado por el Alcalde municipal el Patronato del Barrio Cabanas de esta cabecera municipal, el cual quedó integrado de la manera siguiente: Presidente: Moisés Hernández, Vice Presidente: Alfredo Montaña, Tesorero: Camela Gambrano. - Fiscal: Kenia

Sanchoval - Secretaria: Kristina Hernandez Vocal I: Julieta Marquez - Vocal II Ramon Maldonado - Vocal III Ondina Mederos. 5) La Secretaria Municipal da cuenta con la polietud de Reconocimiento de un Dominio Urbano el cual fue revisado por la comision de regidores y hallandose comprobado su veracidad se aprobó así: Aldea municipal El Parvenir, Atlántida día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno. En base al proceso administrativo preambulo 27 inciso C del acta n° 1 de fecha viernes 18 de enero de 2019, la Secretaria Municipal hace constar: Que la documentación referente a la polietud de Dominio Urbano de Orlando Trejo Rojas, mayor de edad, hondureño con Identidad n° 0102-1988-00258, con domicilio en la Aldea de Colosadito de esta jurisdicción, realizada en fecha 15 de enero del año 2013, Acta n° 01, preambulo n° 6, cumple todas las requisitas para la emisión de la certificación de Dominio Urbano, terreno ubicado en la mencionada Aldea, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Un mil novecientos Cuatro Lempiras con Catorce Centavos (Lps. 1,904.14), precio establecido por la venta de un lote de terreno, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 20.00 mts. Colinda con propiedad de Orlando Trejo, canal de par medio de 2.00 mts. Al Sur: mide 20.30 mts. Colinda con propiedad de el Coronel Ureña. Al Este: mide 13.70 mts. Colinda con propiedad de Heber Orlando Trejo y Al Oeste: mide 14.30 mts. Colinda con propiedad de Heber Orlando Trejo, canal de acceso de 1.70 mts. Area superficial 272.02 mts. Clave catastral zona 15, bloque 01, lote 22. Las ejidas de El Parvenir, son del municipio El Parvenir, Atlántida y estan registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de



La Propiedad y Mercantil de la Ciudad de La Ceiba, Atlántida. (6) El Auditor Interno municipal dio cuenta con el Informe correspondiente al mes de septiembre de este año 2021, según oficio N° 040-2021/Caim-Epa de fecha 27/10/2021. Pres. miembros de la Corporación municipal. En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de municipalidades, Artículo 48 de la Ley del TSC, a las normas generales sobre auditorías internas, por este medio presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de auditoría interna, las que se encuentran plasmadas en el plan anual de auditoría 2021, que fue aprobado por la Corporación municipal. f) Lic. Marcos Ojeda Montoya - Auditor Interno - Actividades Realizadas - a) Revisar las cuentas contables e informes sintéticos de ingresos y egresos - b) Verificación de conciliaciones bancarias - c) Ingreso de caja general - d) Revisión de balance general - e) Revisión de libro de acta - f) Conclusión - g) Recomendaciones a la Corporación municipal y Alcalde - h) Anexo. (7) La Tesorera municipal dio cuenta con el Informe de ingresos y egresos correspondiente al mes de octubre de 2021 y que se detalla así:

Fecha	Concepto	Saldo
01/10/2021	Ingreso del día	28,579.90
11/10/2021	Ingreso del día	73,209.59
12/10/2021	Ingreso del día	12,264.18
13/10/2021	Ingreso del día	145,435.18
14/10/2021	Ingreso del día	26,577.32
15/10/2021	Ingreso del día	9,926.50
18/10/2021	Ingreso del día	49,431.04
19/10/2021	Ingreso del día	7,008.71
20/10/2021	Ingreso del día	3,452.24



21/10/2021	Ingreso del día	10,665.08
22/10/2021	Ingreso del día	7,423.88
25/10/2021	Ingreso del día	28,366.21
26/10/2021	Ingreso del día	45,216.93
27/10/2021	Ingreso del día	13,246.81
28/10/2021	Ingreso del día	18,846.17
29/10/2021	Ingreso del día	42,065.80
Total		152,649.54

8) La Encargada de presupuesto dió a conocer el trasparencia entre asignación presupuestaria de egresos que se detalla así:

Objetos del Gasto a Ampliarse							Descripción	monto
orig	sub	orig	act	data	objeto	fondo		
03	00	00	05	00	11750	15	Contribución para el Dse	55,000 ^e
12	05	00	01	00	54300	11	Trasf. y donaciones (Seguridad ciudadana)	120,000 ^e
Total Egresos								175,000 ^e

Objetos del Gasto a Disminuirse							Descripción	monto
orig	sub	orig	act	data	objeto	fondo		
03	00	00	05	00	32100	15	Ediladas y telas	15,000 ^e
03	00	00	05	00	32100	11	Ediladas y telas	10,000 ^e
03	00	00	05	00	29100	15	Ceremonial y protocolo	10,000 ^e
03	00	00	05	00	29100	11	Ceremonial y protocolo	10,000 ^e
03	00	00	05	00	39930	15	Utiles y materiales electricos	10,000 ^e
12	04	00	02	00	54300	11	Trasf. y donaciones (Programa de salud mayor)	110,000 ^e
Total Egresos								175,000 ^e

9) Se presentó una comisión de Fundepar en la que por las señoras Lic. Jose Baldivar, Arquitecto Mario Sandoval y Rodrigo Edilio Mendoza, este ultimo se refiere al punto de vista que se aprobo a la familia Bonilla, para la implementación de un area de diversion en el sector de la playa, punto que es un atropello a la organización a que pertenecen la cual es por finca de Luero. El Alcalde municipal Mario Jose Melendez, opina que si



Hay compromiso con Fundepai, no se le puede asignar a otra persona. - El Regidor Edwin Armando Cruz, apunta que se sabe que es un proyecto que tienen en mente realizarlo, cree que si alguien tiene las medidas para hacerlo no de ni inconveniente alguno. - El Señor Rodrigo Edilio Mendoza, señala que desde que ellos se organizaron para construir el muelle al Regidor Edwin Cruz, se opuso. - El Lic. Dore Saldivar, les recuerda que Fundepai solicitó un predio en la playa para la plaza del peycochar, se ha escuchado que se la dieron a otra persona, quiere aclarar que siempre tienen en mente el proyecto y no lo han continuado por la situación que pasa en el país, pero cuentan con el punto de vista que les otorgó la municipalidad. - El Regidor Edwin Armando Cruz, manifestó que al Señor Rodrigo Mendoza, lo señala que, él, está en contra de la construcción del muelle, cabe mencionar que cuando alguien ha solicitado predio en la playa, se lleva a un consenso, vienen solicitudes que presentan los proyectos y si consideran que es factible, el va estar de acuerdo, y en el caso de la familia Bonilla, cuando ellos solicitaron el predio, fueron a la playa a aver la ubicación, hace poco vinieron a solicitar para jugar desmontables, se les hace un contrato por un año, en este caso hay que tener decisiones firmes. - El Regidor Mario Crazo, menciona que al fue al lugar, pero si ellos tienen un predio asignado se les debe respetar. - El Regidor Osmar Fernando Gómez, pide que sean maduras y no más

interpretan, si alguien viene a solicitar un predio para un proyecto en esa zona, no se puede ser irresponsable en decir que hay que esperar hasta que lo haga el que se le asignó, pero este, no ha hecho nada, en ese caso ellas pidieron un predio para entender su negocio. El Regidor Edwin Fernando Cruz, explica que ellas pidieron espacio para una pista de patinaje y un juego de pintura, se les advirtió hasta donde llegaba el mar y así lo aceptaron. El Señor Rodrigo Mendoza indica que ellas tienen proyecto de beneficio público no privado, piensa que se debe respetar a las demás, además él no sabía que el predio que ellas estaban solicitando, correspondía a Fundepar por eso no se lanzó en su sesión de Corporación. El Arquitecto Mario Sandoval, dice que ellas están gestionando un proyecto de playa, en local que atraería al turista, ellas hicieron la presentación a través de carta plore, es un proyecto muy bonito que a la gente le beneficiaría. El Regidor Edwin Fernando Cruz, sigue manifestando que el hecho que a alguien se le asigne un predio no quiere decir que es dueño del terreno, y a nadie se le ha negado cuando ha venido a solicitar predios para proyectos turísticos, en el caso de las Bonillas ellas han venido que se les diera la oportunidad de invertir. El Señor Rodrigo Edilio Mendoza, agrega que el proyecto no se había continuado por el problema de la pandemia, ellas tienen asignado para una plaza y lo atrajo alguien se va instalar allí, no va querer parar, cree que no se puede hacer contrato porque es algo que fue asignado el otro año van a reactivar todo esto, lo que se habla es de respeto, no se puede abrir esto porque ya está asignado a



favor de Feundepar - El Regidor Oscar Manuel Carvajal, afirma que es correcto lo que dice el Señor Rodrigo Mendoza, sin embargo la inversión no se puede dejar ir, las delimitaciones ya están dadas, que se desque cual es el predio de ellas, quieren hacer dos negociaciones, requiere que lo recomendable es ir a ver el area y acomodarse a esas mediciones, ellas quieren invertir y no se les puede negar. - Para finalizar el Regidor Edwin Armando Cruz, manifiesta que no entiende porque se ha llevado a ese extremo, porque el no tiene intereses partidarios con nadie, su intención no ha sido molestar ni afectar a nadie, cuando ellas vinieron a solicitar el predio estuvo de acuerdo porque no se puede dejar ^{o impedir} que inviertan en el municipio. (10) - La Corporación Municipal acuerda: se proceda por parte de Catastro Municipal revisar las delimitaciones del area, para verificar si se ha afectado el predio de la plaza del pescador, en el sector de la plaza de esta cabecera municipal. - El area que se delimitará será el que se le asignó a la familia Bonilla, para restaurante Las Dadas. (11) El Apoderado Legal de la municipalidad Abogado Jose Jacobo Murillo, hizo del conocimiento a la Corporación las proesas judiciales siguientes: A- Expediente nº 0101-2017-00515, tipo de demanda Ejecución Título Extrajudicial contra Donclitel por el monto de L 349,355.06, la cual ha sido resuelta por la parte Primera de Apelaciones de La Ceiba, departa monto de Atlántida - Expediente 0101-2021-00352 tipo de demanda Ejecución Extrajudicial mediante resolución de fecha 21/10/2021, confirmando la sentencia de fecha

29/04/2021, dictada por el Juzgado de Letras Judicial de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, lo cual se anexa copia de la misma al Expediente Administrativo encontrada en Secretaría municipal.- B) Interposición de demanda Ejecución Título Extrajudicial, Expediente nº 0101-2021-446-2 contra Rondero, monto L 374,349.49, Juzgado de Letras de lo Civil Sección Judicial de la ciudad de La Ceiba, Atlántida.- C) Expediente de Primera Instancia nº 0101-2021-33-3 resuelto en segunda instancia por la parte Primera de Relaciones de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, Expediente Segunda Instancia nº 0101-2021-00357, mediante resolución de fecha 14/10/2021, Municipalidad de El Carmen, Departamento de Atlántida, contra Inureconsa confirmando la sentencia de fecha 27/05/2021, dictada por el Juzgado de Letras Sección Judicial de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, en la cual se agrega copia al Expediente Administrativo que consta en Secretaría municipal.- d) Demanda de lo Contencioso Administrativo Juzgado de Letras de San Pedro Sula, Cortes, Expediente nº 0501-2021-00019-Lao, demanda ordinaria promovida por Agropar contra la municipalidad de El Carmen, Atlántida, Auto de fecha 18 de Octubre de 2021, donde se resuelve tener por admitido el escrito de contestación, se anexa copia simple al expediente Administrativo que se encuentra en Secretaría municipal.- Pieza separada.- Expediente Judicial nº 0501-2021-00019-Lao, Auto de fecha 21/09/2021, resolviendo admitir escrito de Defensa Previa, de lo cual se anexa copia simple al Expediente Administrativo encontrado en Secretaría municipal.-

12) Quitar Votos. El Alcalde Municipal Mario Jose Melendez, dio a conocer a la



corporación que se está extrayendo material de las rías para llevarlo a las Islas, y eso es preocupante porque no se sabe qué cantidad van a sacar, aunque se conoce que es para beneficiar las personas que se les quiere reubicar. El Regidor Edwin Armando Cruz, dice que es el de poner codo a esto, no vaya ser que se les vaya de la mano y después no se va poder controlar. El Apoderado Legal Abogado Jose Merello, considera se debe de tener cuidado y hay que delimitar el área que le corresponde a este municipio para evitar problemas con el municipio de San Francisco, porque se está en la concesión que está arriba, por eso es necesaria la demarcación del área para las personas que no están autorizadas para extraer el material. (13) El Regidor Luis Alberto Trochez, solicita una ayuda económica para una familia que vive en la Comunidad de El Puño, ya que hace pocos días cayó en arbol afectando una señora en la columna, le van a practicar una intervención quirúrgica en San Pedro Sula, pero no tiene recursos para eso. (14) El Regidor Luis Alberto Trochez, manifiesta le solicitaron ayuda a la corporación el cambio de nombre de una denominación de un miniterio (una fuente en el desierto), a quienes se les asignó un área en la Latifundación Sigüeta de la Aldea El Puño, para la construcción de una galería de forma provisional, y mediante Resolución no 1121-2021 de fecha 20 de agosto de este año, les otorgaron Personería Jurídica, a nombre de Iglesia Pentecostes Rey de Reyes y Señal de Señores Desembarco, por



lo tanto: solicitan quede registrada la denominación y no a la que aparece en la acta n° 26 de fecha 14/12/2020, prestando el H. Consejo de la Corporación Quevedas, se va a inspeccionar al lugar para hacerles ver que se les autoriza para la construcción de una galera para la explotación de farma provisional no permanente. (15) El Apoderado Legal Abogado José Jacobo Merello, se refiere a los expedientes de Ingeomin n° 1247, se autoriza a la municipalidad realizar acciones de pequeña minería y minería Artesanal, ya se notificó a la Alcaldía de San Francisco y La Bebe, se hizo un convenio con el Alcalde de San Francisco donde solo se extraerá material solo en la parte que le corresponde al Parvenir, ya está listo para que sea inscrito en el Registro Minero, ya se notificó a Ingeomin que la municipalidad tiene que tomar la decisión de regular la acción para hacer el Censo del Impuesto, el área donde se va extraer es la parte baja del Río Orla. Por otra parte les comunica que rúbrican las encargadas de la empresa que va construir la calle 8 de La Bebe, notificaron que están autorizadas para la extracción de material de las riberas, considera que la única que puede autorizar es la municipalidad, se va (recibir) revisar la documentación y se les va a notificar si se realiza la acción para que tengan conocimiento de eso con la emisión de los permisos ya se va a empezar a emitir, que ellos cumplan con el pago de los impuestos dándole las áreas en forma ordenada. El Regidor Edwin Armando Cruz, opina que tendría que pasar las filitras para llevar a cabo eso, y él, no estaría de acuerdo. (16) Resolución A. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le



con este Acuerdo: Aprobar el Informe de Ingresos y Egresos de Tesorería correspondiente al mes de octubre de 2021 así: Ingresos L 522,649.54 Egresos L 4278,515.60

B) La Corporación Municipal considera que en relación al desarrollo del procedimiento registrado en el preámbulo 21 del Acta n° 11 de fecha Cuatro de junio de 2021, se anexa copia simple de la resolución n° 93-2021 de fecha 21 de mayo de 2021, Expediente n° 1247 de Dependencia Minería, Resolución n° 94-2021 de fecha 21 de mayo de 2021, Expediente n° 1248 de Minería Artesanal, ambas encontradas en el Instituto de Geología y Minas (Inhgeomín), esta Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda:

Admitir a trámite las solicitudes de Dependencia Minería y Minería Artesanal hecha a partir de esta fecha por las vecinas municipales las mismas que deben cumplir con los requisitos establecidos en las leyes regulatorias de la materia y en Orden de Arbitrios Vigente a partir de la fecha de su presentación, con base a lo establecido en las artículos siguientes: Ley de Municipalidades Artículo 12, 12-A, inciso 2, 3, Artículo 13 inciso 1, 9, artículo 14 inciso 7, 8, Artículo 24 inciso 2, 3, Artículo 25 inciso 1, 11- Ley de Minería General; Artículos 5, 6, 37, 44, 46, 76 inciso d, 86 inciso b, 87, 89, 90, 91, 92, 94 inciso a, b y c. Reglamento de la Ley General de Minería; Artículo 39, 90 inciso b, Artículo 91.- Se ordena a la Secretaría Municipal la publicación de este acuerdo, se notifique a las Dependencias Ima, Laboratorio y Justicia Municipal, para que realicen las acciones correspondientes para dar respuesta a las solicitudes plan-



teador - c) La Corporación municipal se apruebe enmienda al punto n° 8 del orden n° 21 sobre la transferencia entre asignaciones que supondría por un monto de R\$175,000.00, que rentada para la, analista de presupuesto. - se hace la corrección en el renglón 11750 - Contribuciones al Seguro Social en donde por un error el monto total no se hizo conforme a su fuente de financiamiento. La modificación al presupuesto que se presenta de manera correcta es:

Objeto del Gasto a Ampliarse

prog.	sub.	prog.	act.	obra	objeto	fondo	Descripción	monto
03	00	00	05	00	11750	15	Contribuciones al Seguro Social	\$35,000.00
03	00	00	05	00	11750	11	Contribuciones al Seguro Social	"20,000.00
12	05	00	01	00	54200	11	Transf. a Asociaciones Cívicas sin fines de lucro (Seguridad ciudadana)	\$120,000.00
							Total Egresos	\$175,000.00

Objeto del Gasto a Disminuirse

prog.	sub.	prog.	act.	obra	objeto	fondo	Descripción	monto.
03	00	00	05	00	32100	15	Meladar y Telar	\$15,000.00
03	00	00	05	00	32100	11	Meladar y tela	"10,000.00
03	00	00	05	00	29100	15	Ceremonial y protocolo	"10,000.00
03	00	00	05	00	29100	11	Ceremonial y protocolo	"10,000.00
03	00	00	05	00	39930	15	Letras y materiales eléctricos	"10,000.00
12	04	00	01	00	54200	11	Transf. a Asociaciones Cívicas sin fines de lucro (Programa Cultural Mayor)	\$120,000.00
							Total Egresos	\$175,000.00

13) no habiendo más de que tratar se levanta la sesión.



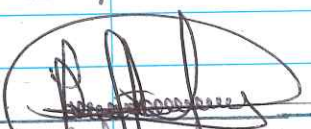
Mari Jose Melendez

Luis Alonso Flecha

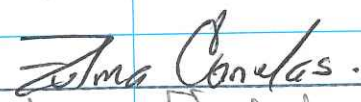
MUNICIPALIDAD DE EL

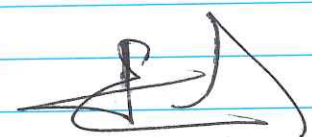
 Manuel Carvajal

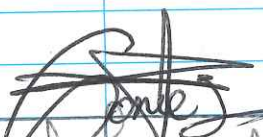
María Enríquez Enríquez

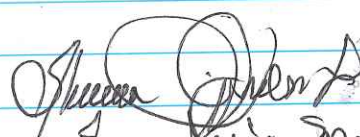

 Luis Alberto Trochez


 Ada Laritza Vargas


 Zulma Virginia Canelae


 Edwin Armando Cruz


 Carlos Fernando Gomez


 Secretaria Municipal

Acta n° 22

Alcaldía Municipal (EP) Carretería, Atlántida
 día miércoles veinticuatro de noviembre
 de dos mil veintinueve. Siendo las 9:10
 a.m en Sesión Ordinaria celebrada en
 el palacio municipal, la cual fue presi-
 dida por el Alcalde municipal Mario
 Jose Melendez, con asistencia de la Vice
 Alcaldesa Lic. Miana Zulma Almon, de
 los Regidores, por su orden: Regidor 1º
 Luis Claudio Filpoles, Regidor 2º Oscar
 Manuel Carvajal, Regidor 3º Mario Enrique
 Chazo, Regidor 4º Luis Alberto Trochez, Regi-
 dor 5º Ada Laritza Vargas, Regidor 6º
 Zulma Virginia Canelae, Regidor 7º Ed-
 win Armando Cruz, Regidor 8º Carlos Fer-
 nando Gomez, con asistencia del Comi-
 sionado municipal Rodrigo Echeto men-
 doza, ante la secretaría municipal que
 da fe, se desarrolló la agenda pignori-
 te:

a) comprobación del quorum.